

MICROCRÉDITOS EN DÓLARES Y SEGUROS ENLACE ANDINO SE ENCARGARÁ DE GESTIONAR

BancoSol ahora en España

REDACCIÓN > LATINO

Los bolivianos residentes en España ya tienen la oportunidad de comprar casa en su país, contratar seguros de atención médica para sus familiares o abrir una cuenta de ahorros para ese negocio que sueñan abrir a su regreso. El reconocido banco boliviano BancoSol (Banco Solidario) acaba de abrir estos servicios en España a través de la empresa Enlace Andino en Madrid y Barcelona.

MICROCRÉDITOS

El crédito de vivienda puede utilizarse tanto para comprar o construir como para arreglar inmuebles en cualquier región de Bolivia. El monto puede ser de hasta 60 mil dólares, el plazo de amortización de hasta diez años y puede pagarse en dólares o bolivianos.

Para acceder a este crédito, el trabajador boliviano deberá presentar los documentos que acrediten su residencia en España y designar un apoderado en Bolivia que entregue los documentos de la vivienda.

Una vez aprobado, el crédito se podrá pagar mensualmente desde España. En caso de que aún no tenga sus documentos de residencia en España, debe-



El colectivo boliviano es uno de los que más ha crecido este año en España.

DÓNDE

BancoSol atiende en España a través de Enlace Andino. En Madrid: c/Gutiérrez de Cetina, 14 (metro Pueblo Nuevo). Tel: 914 061 970

so de regularización, generando ingresos y en capacidad de pagar el crédito.

En cuanto a los microseguros de vida y salud, BancoSol ofrece pólizas desde 3 euros mensuales por persona y los abonados pueden beneficiarse en Bolivia.

También otra opción es abrir una cuenta de ahorros en Bolivia e ir abonando desde España para preparar un regreso

CÓMO PUEDO EMPADRONARME EN MADRID

El estar empadronado en la ciudad donde vives tiene muchas ventajas para ciertas cuestiones, como la reagrupación familiar, becas, trámites, etc.

■ ¿Qué opciones tengo?

En este caso, el Ayuntamiento de Madrid, ofrece tres posibilidades para el empadronamiento:

- Por correo. Te envía los documentos a rellenar al domicilio y, una vez realizado, se vuelve a enviar. Por último te enviarán una carta certificando tu empadronamiento.
- A través de internet. En la página web del Ayuntamiento de Madrid: www.munimadrid.es pueden descargarse las solicitudes.
- En las juntas municipales de cada distrito.

INFÓRMESE EN SINDICATOS Y OFICINAS DE EMPLEO

La nueva reforma laboral no distingue nacionalidades

» *La construcción, uno de los sectores con más temporalidad*

La nueva reforma laboral que ha entrado en vigor el 1 de julio es un texto que tiene como fin mejorar las condiciones de trabajo para los españoles y para muchos inmigrantes que actualmente trabajan precariamente.

La reforma, que contiene básicamente medidas para aumentar la estabilidad en el empleo, pasará al Congreso de los Diputados y será tramitada como proyecto de ley, lo que permitirá hacer los cambios necesarios a la actual legislación.

Pero los cambios que conlleva esta reforma no distinguen entre españoles e inmigrantes, uno de los colectivos más afectados por la temporalidad.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en el primer trimestre del 2006 había en España 5.295.900 empleados

un gran porcentaje de ellos, inmigrantes.

Según Miguel Llanes, secretario de Empleo y Formación profesional de UGT - PV, "lo que afecta a los inmigrantes es lo mismo que afecta a todos los españoles, pero la temporalidad en el trabajo impide a muchos extranjeros generar un proyecto vital en España; por eso los inmigrantes, así como las mujeres y los jóvenes, verán un gran beneficio con esta reforma".

LO QUE CAMBIARÁ

Una de las principales medidas acordadas es la que hace fijos a los empleados que, llevando 30 meses en la misma empresa, hayan estado 24 meses en el mismo puesto, aunque el contrato haya sido pactado a través de una empresa de trabajo temporal (ETT). Con la reducción en la temporalidad se pretende también reducir la siniestralidad laboral y fomentar la igualdad de géneros.

Otra de las principales medidas, y la más criticada, es que los empresarios que suscriban sus contratos fijos como contratos de fomento del empleo, pagarán una indemnización por despido de 33 días, en lugar de los 45 días a los que